



**Universidad Nacional de Catamarca.**

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria a Elecciones Generales de la UNCA- Expediente Electrónico EX-2021-00004559- -UNCA-VREC

---

VISTO: El Expte. N° 4559/21, mediante el cual se eleva el Proyecto de Resolución de convocatoria a elecciones generales para la elección de autoridades Colegiadas y Unipersonales de la Universidad Nacional de Catamarca, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria N°001/20, mediante la cual se prorrogaron los mandatos de las autoridades Colegiadas y Unipersonales de la Universidad Nacional de Catamarca, que vencían el 30 de setiembre de 2020, originada con motivo de la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la Pandemia COVID-19.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde en este año convocar a elecciones generales para la elección de autoridades Colegiadas y Unipersonales de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que, el proceso electoral general, que por esta Resolución se convoca, es para la renovación de las Autoridades Unipersonales de la Universidad Nacional de Catamarca, para el período 2021-2023.

Que, el art. 1° del Reglamento Electoral General de la UNCA, establece que en un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días antes del vencimiento de los mandatos de Consejeros Superiores y Directivos, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de Facultades, convocarán a elecciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, constituirán las Juntas Electorales y fijarán el cronograma electoral.

Que, por el art.2 del REG resulta competente el Consejo Superior para convocar a elecciones de Consejeros Superiores por los claustros NoDocentes y Egresados por padrón único de la Universidad, como así también por el claustro estudiantil de Escuelas de grado, conforme al art. 14 incs. c), d) y e) in fine del Estatuto Universitario.

Que, por el art. 6 del REG, corresponde al Consejo Superior designar los miembros de la Junta Electoral del Consejo Superior y la Junta Electoral General, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 del mismo cuerpo legal, con competencia para decidir todo lo relacionado con el proceso electoral, conforme lo dispuesto por lo arts. 15, 16,17 y 18 del Reglamento Electoral General de la UNCA.

Que, la Universidad Nacional de Catamarca, adoptará todas las medidas necesarias a los fines de asegurar el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, armonizando sus decisiones y adhiriendo a las que correspondan, según la evolución que se manifieste en el presente año de la pandemia provocada con el Coronavirus COVID-19.

Que, ante la posibilidad de situaciones no previstas provocadas por el COVID-19, resulta necesario otorgar facultades a los órganos encargados de la conducción y control del proceso electoral para que decidan en cada caso concreto las medidas pertinentes destinadas a resolver las circunstancias extraordinarias que puedan presentarse en el marco de la emergencia sanitaria respetando en todos sus términos el cronograma electoral.

Que, el presente ha sido elaborado por Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, por lo que no es necesario el dictamen legal correspondiente.

Que, ha tomado debida intervención la Comisión de Asuntos Institucionales del Consejo Superior emitiendo despacho favorable.

Que, por lo expuesto, normas estatutarias y reglamentarias vigentes,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 07ABR21)

### RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCAR a elecciones en la Universidad Nacional de Catamarca para elegir Consejeros Superiores por los claustros NoDocentes y Egresados, por padrón único de la Universidad Nacional de Catamarca, y por el claustro Estudiantil de la Escuela de Arqueología, a los efectos de la elección de representantes al Colegio Electoral para el período 2021-2023.

ARTICULO 2º: FIJAR el Cronograma Electoral que se adjunta como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 3º: CONSTITUIR la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca y la Junta Electoral del Consejo Superior, las que quedan integradas conforme consta en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Junta Electoral del Consejo Superior, Junta Electoral General y Juntas Electorales de Facultades a adoptar las medidas pertinentes, relacionadas con aspectos operativos del proceso electoral, que sean necesarias para resolver circunstancias extraordinarias que puedan surgir como consecuencia de la pandemia COVID-19. Las mismas deberán notificarse en tiempo y forma, para el adecuado conocimiento de todos los claustros; siempre respetándose el cronograma electoral aprobado y garantizándose los principios de publicidad de los actos, legalidad, igualdad, transparencia y libre participación democrática.

ARTÍCULO 5º: PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. Comunicar a las Facultades de la Universidad, a la Escuela de Arqueología, y demás áreas de competencia. Cumplido, Archivar.

### ANEXO I

## CRONOGRAMA ELECTORAL

Art.1° RE: Convocatoria y designación de Juntas Electorales de CS y General.	07/04/21
Art. 5° RE: Difusión y Publicidad en página web de la Universidad.	08/04/21
Art. 43° RE: Exhibición y Observación de padrones provisorios.	09 al 13/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 44° RE: Resolución y Oficialización de padrones.	15/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación de Oficialización.	16/04/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 24° RE: Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	19/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23 RE: Notificación de traslado.	20/04/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 25° RE: Vencimiento de contestación del traslado.	21/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 25° RE: Resolución del Recurso de Reconsideración.	23/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación y Elevación a la Junta Electoral General.	26/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 26° RE: Resolución Junta Electoral General del Recurso Jerárquico.	28/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación.	29/04/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 45° RE: Presentación de listas de todos los claustros.	03/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 51° RE: Exhibición de listas y presentación de impugnaciones.	05/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 52° RE: Resolución de impugnaciones.	06/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación e intimación subsanación/sustitución de candidatos.	07/05/21 hasta las 12:00 hs.
Art 52° RE: Sustitución de candidatos.	10/05/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 53° RE: Oficialización de lista.	10/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación de oficialización.	12/05/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 24° RE: Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio	13/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación de traslado.	14/05/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 25° RE: Vencimiento	

contestación de traslado.	17/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 25° RE: Resolución de Recurso de Reconsideración.	19/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 26° RE: Notificación y elevación del Expte. a la Junta Electoral General.	20/05/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 26° RE: Resolución de la Junta Electoral General del Recurso Jerárquico.	26/05/21 hasta las 20:00 hs.
Art. 23° RE: Notificación.	27/05/21 hasta las 12:00 hs.
Art. 59° RE: Fijación de día y hora para la votación.	Padrón Único Claustro Nodocentes Día: 07/06/21 Horas: 08:00 a 18:00 hs.
	Padrón Único Egresados y Representantes Colegio Electoral Claustro Estudiantil Escuela de Arqueología Día: 08/06/21 Horas. 08:00 a 18:00 hs.

La fecha prevista en el presente Cronograma Electoral para la presentación de listas se adelantará, en el supuesto de no interponerse recurso alguno contra la oficialización de los padrones, respetando los plazos establecidos en los Artículos 51°, 52°, 53°, 23°, 24°, 25°, 26, y 59° del Reglamento Electoral. Idéntico criterio podrá ser aplicable, en el supuesto de quedar firme la oficialización de listas, adelantándose las fechas del acto comicial previstas en el Cronograma Electoral, atento a lo dispuesto por el Art. 59° del Reglamento Electoral General.

## ANEXO II

JUNTA ELECTORAL GENERAL

PRESIDENTE: RECTOR ING. FLAVIO SERGIO FAMA

DOCENTE

TITULAR:

CARRIZO, Domingo Roberto - DNI N° 12.136.567

SUPLENTE:

ARGUELLO, Edgardo Raúl - DNI N° 17.890.277

MARTÍNEZ ANDÚJAR, Carolina DNI N° 22.688.136

EGRESADOS:

TITULAR:

GODOY, Gilda Lucía DNI N° 21.325.427

SUPLENTE:

HEREDIA, Norma Isaura DNI N° 14.324.939

GORDILLO PIOLI, César Nicolás DNI N° 14.058.020

ESTUDIANTES

Titular:PRIETO , Melani Noemí DNI N° 37.498.464

Suplentes:

VILLEGAS, Matías Luis DNI N° 39.807.315

MARCHETTI , Agustín DNI 39.996.931

NODOCENTES

TITULAR.

YBAÑEZ, Julio Alberto DNI 17768469

SUPLENTE

RIVERA, Silvia DNI 17529849

DEL VALLE, Fabián A. DNI 22611157

JUNTA ELECTORAL CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE: Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER

DOCENTE

TITULAR

TURRACA, Débora María del Carmen DNI N° 27.226.096

SUPLENTES:

CUELLO Jorge Antonio DNI N° 17.638.164

LOPEZ, Gloria del Valle DNI 12.704.303

EGRESADO

TITULAR:

ANDRADA, Mirta del Valle DNI N° 12.234.857

SUPLENTES:

ROLDÁN, Brenda DNI 29104169

STERN, Dario Ezequiel DNI 34.067.932

ESTUDIANTES

TITULAR

HASHIGUCHI, Carlos Matías DNI: 35.387.882

SUPLENTES:

SOPAGA, Débora Eleonora DNI: 39.014.509

ANTÚN, Noelia García DNI N° 36.347.569

NODOCENTES

TITULAR

PAZ, Elvira Fabiana DNI 17.52.988

SUPLENTES

ZAR, Carlos Esteban DNI 30.207.199

ROMERO, Dante Hugo DNI 18.633.803

ORDEN DE REEMPLAZO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

1° SEC. GENERAL: ING. SERGIO HILARIO GALLINA

2° SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: ING. PABLO MAGINI

3° SEC. DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES: MGTER. BEATRIZ LOPEZ

4° SEC. ECONÓMICO FINANCIERO: CPN MARGARITA JAIS

5° SEC. DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: Dr. RAÚL ORTEGA

6° SEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO: ING. RODOLFO AHUMADA

7° SEC. ACADÉMICA: LIC. PATRICIA CAFFETTARO.

ORDEN DE REEMPLAZO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO SUPERIOR

1° DECANO FAC. CIENCIAS AGRARIAS ING. OSCAR ARELLANO

2° DECANA FAC. DE HUMANIDADES MGTER. PATRICIA BREPPE

3° DECANO FAC. DE Cs. DE LA SALUD DR. OMAR BARRIONUEVO

4° DECANA FAC. DE Cs. EXACTAS MGTER. SUSANA MARTINEZ

5° DECANA FAC. DE Cs. ECONÓMICAS C.P.N BEATRIZ MAZA

6° DECANO FAC. DE DERECHO Dr. GONZALO SALERNO

7° DECANO FAC. DE TECNOLOGÍA Y Cs. APLICADAS ING. CARLOS SAVIO





